INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 153/17 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL" ID 335.381.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y uno de noviembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 153/17 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL" ID 335.381,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 75/16 de fecha 04 de noviembre de 2017 de la Unidad de Recursos Atmosféricos - Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1704/2017 por Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Constancia de Plurianualidad;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 335.381; y
- En fecha 19 de octubre de 2017 el llamado ID 335.381 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- A&C CONSULTORES ASOCIADOS
- HIGINIO EVELIO MOLINAS AVALOS
- ELVA GLORIA MOLINAS AVALOS
- JORGE ISAAC ROJAS IBIETA

- KUARAHY VERA SRL

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en fecha 31 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo las propuestas Técnicas y Económicas de la Contratación Directa N° 153/17, según Acta N° 248/17.

Se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ING. AMB. CLAUDIA SANCHEZ	150.000.000
2	CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.	150.000.000
3	ING. SILVIA SALDIVAR	150.000.000

3. METODOLOGIA.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.** ----------

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 20 inc. "w"y art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. AMB. CLAUDIA SANCHEZ	CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.	ING. SILVIA SALDIVAR
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**(*) NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**(**) NO CUMPLE**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

(*) El oferente ING. AMB. CLAUDIA SANCHEZ, ha presentado el formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta, que no se adecua al formato establecido en el Formulario N° 4 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes del documento presentado y el Formulario N° 4 de la Adenda 1:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 24/10/20..
ID N° **335381**

A: *MUNICIPALIDAD DE ASUNCION*

Yo, el que suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en fecha [illegible]/2017 para la Contratación Directa con número de ID **335381** para el suministro de **Contratacion de Servicios de Consultoria Ambiental para la Elaboración del Plan Municipal de Gestión de la Calidad del Aire**

Asimismo, declaro constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con MUNICIPALIDAD DE ASUNCION por la suma de 150.000.000 Gs. que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta.
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 4° inc. Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05
d. Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas.
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las aclaratorias correspondientes, o en caso de estas ser requeridas para la firma de contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha incurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las circunstancias en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre ING. CLAUDIA SANCHEZ
Fecha 11 del mes de OCTUBRE de 2017

ING. PRIMITIVO CARDOZO
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

ING. PRIMITIVO CARDOZO
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

3

Adenda 1 – FORMULARIO 4

FORMULARIO Nº 4

Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma, difiere del Formulario establecido en la Adenda 1, publicado en el portal de la DNPC.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "...*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el***

suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ING. AMB. CLAUDIA SANCHEZ** en atención a la fundamentación mencionada.

(**) El oferente ING. SILVIA SALDIVAR, ha presentado el formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta, que no se adecua al formato establecido en el Formulario N° 4 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes del documento presentado y el Formulario N° 4 de la Adenda 1:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha 23/10/2017

Licitación 335381

A MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Yo, [illegible], declaro bajo Fe de [illegible] que he presentado [illegible] de fecha 23/10/2017 [illegible] la Contratación Directa con número de ID 335381 para el suministro de Contratación de Servicios de Consultoría Ambiental para la Elaboración del Plan Municipal de Gestión de la Calidad del Aire

Asimismo, de [illegible] con la presentación [illegible] oferta de contrato [illegible] con la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN [illegible] la suma de 150 [illegible] que pagaré a [illegible]

- [illegible] mi oferta durante el período [illegible] de la misma.
- [illegible] la suscripción del [illegible]
- [illegible] adjudicatario no [illegible] causa que me [illegible] o
  - [illegible] o rechazar la [illegible]
  - [illegible] la garantía de [illegible] contrato
  - [illegible] certificados [illegible] autoridades [illegible] que me [illegible] en [illegible] para contratar [illegible] 20 de la [illegible] de Contrataciones Públicas [illegible] al artículo 42 [illegible] Reglamento [illegible] 1703 y [illegible] certificación [illegible] 4/2015
- [illegible] comprobare que los [illegible] presentadas [illegible] mi oferta [illegible]
- [illegible] carácter de adjudicatario [illegible] presentar las legalizaciones correspondientes [illegible] requeridas para la firma [illegible] para emitir [illegible] de Compra

Me obligo a pagar [illegible] hasta el [illegible] indicado [illegible] de la presente [illegible] por escrito [illegible] de la Contratante, [illegible] que [illegible] demanda [illegible] condiciones a que [illegible] hasta constar [illegible] suma [illegible] razón de [illegible] por lo [illegible] condiciones [illegible] y de que [illegible] que expresamente [illegible] condiciones en [illegible]

Esta garantía permanecerá en vigor durante el período indicado en las [illegible] y condiciones [illegible] de licitación pertinente [illegible] por escrito por lo menos [illegible] antes de la fecha indicada.

Nombre ING. [illegible]

[illegible] del mes de OCTUBRE [illegible]

Adenda 1 - FORMULARIO 4

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 153/17 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL"

FORMULARIO Nº 4

Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma, difiere del Formulario establecido en la Adenda 1, publicado en el portal de la DNPC.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ING. SILVIA SALDIVAR** en atención a la fundamentación mencionada.

LIC. [illegible] PEREIRA
[illegible] de Administración y Finanzas

[illegible] DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Dada las características de la modalidad del llamado se procede verificar el monto ofertado de la única oferta posible de evaluar.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO - GS.
1	CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.	150.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Consultor:

Por Nota 904/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, se solicitó a la firma **C.G.A. S.A.**, la siguiente información:

- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación.*

Respuesta: La firma consultora remitió la documentación solicitada en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional no fue presentado.

6. MATRIZ DE EVALUACION

Se analiza la formación académica, experiencia y metodología, conforme se observa a continuación:

MATRIZ DE EVALUACION		CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.
Factores de evaluación	**Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes**	**Puntajes máximos**
1.- Experiencia del Consultor (cuarenta y cinco (45) Puntos)	Experiencia general de consultor (30 puntos): Se otorgará diez (10) puntos por cada servicio de consultoría de los últimos diez (10) años, hasta un máximo de treinta (30) puntos, en trabajos realizados, o experiencia laboral de haber ocupado un cargo gerencial de coordinación o asesoramiento, en instituciones públicas o privadas, relativos al objeto del presente llamado como ser: manejo y conservación de recursos naturales, gestión ambiental, desarrollo sustentable en gestión del aire. Deberá presentar copia de contratos y/o actas de recepción de los trabajos realizados, y/o copia de trabajos técnicos publicados. La no presentación puntuará con Cero (0) puntos.	30
	a.2) Experiencia específica de consultor quince (15) puntos: Deberá acreditar la realización en los últimos (10) años de trabajos en estudios de calidad de aire, medición, monitoreo y modelación de variables ambientales, gestión integral de la calidad del aire, a nivel nacional o internacional, en instituciones públicas o privadas Deberá presentar copia de contratos y/o actas de recepción de los trabajos realizados, y/o copia de trabajos técnicos publicados. Se otorgarán cinco (5) puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 15 (quince) puntos; la no presentación puntuará con cero (0) puntos.	15

2.-PERFIL ACADÉMICO (treinta y cinco (35) puntos)	b.1) Se otorgarán quince (15) puntos de ser profesional egresado con título universitario de las carreras de ingeniería ambiental, ingeniería civil, ingeniería agronómica, ingeniería en ecología humana, ingeniería forestal, ingeniería civil o carreras afines a la materia con una formación universitaria de posgrado (PhD o Msc).Deberá contar con cinco (5) años de actividad profesional, contados a partir de la fecha de obtención del título de grado universitario. Se otorgarán veinte (20) puntos por presentar documentos que avalen algún título de posgrado referente a calidad de aire, gestión integral de aire y/o modelación de variables ambientales. La no presentación de títulos se puntuará con cero (0) puntos.	35
c) Propuesta Metodológica y Cronograma (veinte (20) puntos)	c.1)Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos: diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación de un PLAN DETALLADO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, que servirá de base para informes, llenado de planillas y otros documentos (relevamiento de normativas, antecedentes u otras informaciones relativas al objeto del llamado de la presente contratación) a ser presentados a la Dirección General de Gestión Ambiental. La no presentación puntuará con cero (0) puntos.	10
	Propuesta Metodológica y Cronograma: diez (10) puntos: Se otorgará diez (10) puntos por la presentación documentada de la metodología y cronograma de trabajo a ser aplicado, para el desarrollo integral de lo establecido en los términos de referencia. La no presentación se puntuará con cero (0) puntos.	10
	TOTAL DE PUNTOS	**100**

7. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación será el de 80 (ochenta) puntos.----------

N°	EMPRESA	PUNTOS
1	CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.	100

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que la evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** el margen de preferencia no puede ser aplicado.

9. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Currículum del OFERENTE, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en el punto 18 del Anexo B, y los Términos de Referencia (Anexo C) de la Carta de Invitación. Adjuntar copia autenticada, del Título universitario y documentos que avalen algún título de posgrado referente a calidad de aire, gestión integral de aire y/o modelación de variables ambientales declarados en el currículo.	**CUMPLE**
Copia simple de la documentación requerida en la Matriz de Evaluación para demostrar la experiencia general y experiencia específica.	**CUMPLE**
Dar cumplimiento al factor C de la Matriz de Evaluación.	**CUMPLE**

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-SAMUEL JARA (*)** **-LUISA CRISTALDO** **-PRISCILA JARA** **-LUIS JARA**
C.I. N°	**-694393 (*)** **-369623** **-3972321** **-3814475**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

LIC. DIAZ DIO FERREIRA

ING. FRANCISCO DAVID CARDOZO

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) (*) Aporte Jubilatorio

11. <u>CONCLUSIÓN; por</u> tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **CONSULTORIA DE GESTION AMBIENTAL S.A. - C.G.A.**, por haber alcanzado el puntaje más alto de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica; en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal; y que la oferta económica presentada por la citada firma se ajusta y está de acuerdo al presupuesto fijo establecido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	77101701-001	CONTRATACION DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE CALIDAD DEL AIRE - PLURIANUAL	Unidad	1	150.000.000	150.000.000

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Gs. 150.000.000
<u>Monto CDP</u>: Gs. 75.000.000 - PLURIANUAL

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Amb. Franklin David Cardozo
Director General de Gestión Ambiental

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas